

## **ANEXO IX**

### **AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS**

(Mencionado en el artículo 127 del Acuerdo de Asociación)

En el caso de la Comunidad:

La Comunidad presentará y actualizará su lista de autoridades responsables de los servicios financieros.

En el caso de Chile:

Ministerio de Hacienda